



Asamblea General

Distr. general
2 de noviembre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 138 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los siguientes 20 informes en relación con los informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019:

- a) Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2019;
- b) Dieciséis informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019 sobre las entidades auditadas;
- c) Informe financiero y estados financieros auditados e informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
- d) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019;
- e) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas.

2. En el anexo del presente informe figura una lista detallada de los informes. La Comisión Consultiva formulará en informes aparte sus observaciones y recomendaciones sobre determinados temas. En su resumen sucinto, la Junta de



Audidores incluyó las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz entre las entidades auditadas en relación con el ejercicio de 2019. La Comisión examinó el informe de la Junta sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 en un informe específico ([A/74/806](#)). Además, las principales constataciones y recomendaciones de la Junta sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que figuran en su informe al respecto ([A/75/5/Add.16](#)) se analizan en el informe de la Comisión sobre la Caja. Por otro lado, la Comisión examinó los informes de la Junta sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio ([A/75/135](#)), la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones ([A/75/156](#)) y el sistema de planificación de los recursos institucionales ([A/75/159](#)) de las Naciones Unidas en informes aparte.

3. Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 25 de octubre de 2020. La Comisión también se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 29 de octubre.

4. Como se indica en el resumen sucinto, las medidas de distanciamiento social y las restricciones a los viajes impuestas a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) hicieron que la Junta de Auditores tuviera que finalizar sus auditorías a distancia. Las fechas y el alcance de las auditorías remotas se indican en los informes de auditoría correspondientes. Para realizar la labor de auditoría remotamente, la Junta adaptó los procesos y empleó procedimientos de auditoría alternativos para obtener las garantías necesarias ([A/75/177](#), párr. 237).

5. La Comisión Consultiva encomia a la Junta de Auditores por la buena calidad que siguen teniendo sus informes pese a las dificultades que ha causado la pandemia de COVID-19. La Comisión sigue considerando que los informes de la Junta son valiosos para llevar adelante su propia labor. La Comisión también valora el resumen sucinto y agradecería que en los futuros resúmenes sucintos de la Junta se incluyera más información transversal (véase también [A/74/528](#), párr. 4).

II. Opiniones de auditoría de la Junta de Auditores

6. Como en los ejercicios anteriores, la Junta de Auditores emitió opiniones sin reservas sobre todas las entidades auditadas. La Comisión Consultiva observa que el ACNUR y el UNFPA recibieron una opinión sin reservas en la que se señalaban cuestiones de interés relacionadas con la pandemia de COVID-19. La Junta indicó en su resumen sucinto que, debido a la pandemia, los terceros auditores independientes que auditaban los gastos de los asociados del ACNUR y el UNFPA en la ejecución solo habían podido realizar parcialmente su labor de auditoría sobre el terreno, por lo que la Junta había tenido que obtener evidencias de auditoría alternativas. Otra de las cuestiones de interés era que el ACNUR dependía en gran medida de las contribuciones voluntarias de un pequeño número de donantes principales, y una parte considerable de las contribuciones solo se recibirían en los próximos años. Según la Junta, por este motivo la recesión económica mundial podría dar lugar a limitaciones de la financiación e incertidumbres en relación con los programas de ayuda humanitaria (véase [A/75/177](#), párr. 238). **La Comisión Consultiva, reconociendo las incertidumbres que ha generado la pandemia de COVID-19, acoge con agrado**

que todas las entidades auditadas hayan recibido una vez más opiniones sin reservas de la Junta de Auditores.

III. Principales constataciones de la Junta de Auditores

A. Observaciones principales

1. Situación financiera de las entidades auditadas

7. Como se indica en el resumen sucinto, la Junta de Auditores observó que, de las 17 entidades auditadas¹, 11 habían cerrado el ejercicio económico con superávit y 6 habían registrado déficits. La Junta observó también que de esas 6 entidades, 2 habían registrado déficits en el ejercicio anterior² y 4 habían registrado superávits³ (*ibid.*, párrs. 6 y 7 y cuadro 1). En el resumen sucinto y en las secciones pertinentes de los informes de auditoría de cada una de las entidades se presentan detalles sobre el análisis de los coeficientes financieros realizado por la Junta. La Junta observó que, al 31 de diciembre de 2019, solo una entidad⁴ tenía menos activos que pasivos. Según la Junta, un coeficiente superior a 1 indica que la entidad es capaz de atender sus obligaciones totales. En cuanto a las entidades que tenían un coeficiente igual o ligeramente superior a 1, la Junta consideró que su solvencia no se veía amenazada de manera inmediata porque la mayoría de sus pasivos eran a largo plazo. No obstante, según la Junta, esas entidades debían fortalecer su activo a largo plazo (*ibid.*, párr. 14).

8. La Junta de Auditores indicó que, en general, la situación financiera de todas las entidades seguía siendo como mínimo suficiente al 31 de diciembre de 2019. Los coeficientes de solvencia y de liquidez seguían siendo holgadamente elevados en la mayoría de las entidades (la única excepción eran las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz) y la solvencia no se veía amenazada de manera inmediata⁵. No obstante, la Junta consideró que, desde una perspectiva a corto plazo, podría haber presiones de liquidez (*ibid.*, párr. 17).

¹ Las Naciones Unidas, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el Centro de Comercio Internacional (ITC), el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (MRITP) y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA). La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU) no está incluida porque sigue una norma de contabilidad diferente.

² Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y ONU-Hábitat.

³ El PNUD, el ACNUR, el UNRWA y el MRITP.

⁴ El ITC tiene un coeficiente activo/pasivo de 0,90.

⁵ En su resumen sucinto, la Junta examinó cuatro coeficientes principales: el coeficiente activo/pasivo (relación entre el total del activo y el total del pasivo), el coeficiente de liquidez general (relación entre el activo corriente y el pasivo corriente), el coeficiente de liquidez inmediata (relación entre el efectivo más las inversiones a corto plazo más las cuentas por cobrar y el pasivo corriente) y el coeficiente de caja (relación entre el efectivo más las inversiones a corto plazo y el pasivo corriente). El coeficiente activo/pasivo y el coeficiente de liquidez general son coeficientes de solvencia. El coeficiente de liquidez inmediata y el coeficiente de caja son coeficientes de liquidez.

9. **La Comisión Consultiva destaca la conclusión de la Junta de Auditores de que la situación financiera general de las entidades auditadas seguía siendo suficiente al 31 de diciembre de 2019. La Comisión sigue considerando pertinente y muy útil el análisis financiero de las entidades realizado por la Junta y alienta a esta a que siga incluyendo este tipo de datos comparativos con los análisis en informes futuros, incluidas las tendencias de los coeficientes en el tiempo y la correlación entre los coeficientes y la naturaleza operacional de las entidades (véase también A/74/528, párr. 10).**

2. Gestión de la liquidez

10. En su informe sobre las Naciones Unidas (Vol. I), la Junta de Auditores indicó que la situación financiera general de la Organización al 31 de diciembre de 2019 seguía siendo sólida, con ingresos totales de 6.890 millones de dólares y gastos de 6.640 millones de dólares que daban por resultado un superávit general de 250 millones de dólares. En cuanto al presupuesto ordinario, los gastos reales se ajustaban al presupuesto anual final de 3.060 millones de dólares (A/75/5 (Vol. I), párr. 12). No obstante, la Junta observó que en 2019 se había mantenido la escasez periódica de efectivo en el presupuesto ordinario y que los préstamos tomados del Fondo de Operaciones no se habían podido reembolsar por falta de liquidez presupuestaria. Tampoco se habían reembolsado al cierre del ejercicio préstamos por valor de 202,8 millones de dólares de la Cuenta Especial. La Junta observó también que las contribuciones pendientes a finales de 2019 habían alcanzado el nivel más elevado de los cinco últimos años (711,8 millones de dólares). Con respecto al presupuesto ordinario y los fondos conexos, al 31 de diciembre de 2019 la relación entre activo disponible y pasivo corriente era de apenas 0,1 y la relación entre activo corriente y pasivo corriente, de 1,1 (*ibid.*, párr. 20 y cuadro IV.1).

11. La Junta de Auditores observó que, al cierre de 2019, los saldos del grupo de fondos del presupuesto ordinario prorrateado, que comprende el fondo del presupuesto ordinario, el Fondo de Operaciones y el fondo de la Cuenta Especial, eran bajos (23,3 millones de dólares) y habían ido disminuyendo constantemente en los cuatro ejercicios anteriores. No obstante, cuando se consideraban también los saldos de otros dos fondos que se utilizaban para gestionar la liquidez (el Fondo de Nivelación de Impuestos y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo), el saldo al cierre del ejercicio era más alto (247,2 millones de dólares). La Junta añadió que, cuando se tenían en cuenta también los saldos de los fondos de apoyo comunes y los fondos para gastos de apoyo a los programas, el saldo de caja al cierre del ejercicio mejoraba aún más (*ibid.*, párrs. 23 y 24 y cuadro II.4).

12. La Junta de Auditores recomendó particularmente a la administración que examinara la autoridad, la base y la estructura de los fondos de nivelación de impuestos, recuperación de gastos y otros servicios de apoyo comunes para estudiar posibilidades de racionalizarlos y de que sus saldos se tuvieran en cuenta para gestionar la situación de liquidez del presupuesto ordinario. La administración solicitó que se archivara la recomendación, ya que consideraba que la financiación del presupuesto ordinario era responsabilidad de los Estados Miembros, y el hecho de que la liquidez del presupuesto ordinario se complementara con otras fuentes de financiación no haría más que agravar el problema en otras esferas de operaciones (véanse A/75/5 (Vol. I), párrs. 28 y 29, y A/75/339, párrs. 10 y 11).

13. **La Comisión Consultiva hace notar la recomendación de la Junta de Auditores de estudiar posibilidades de que los saldos de los fondos de nivelación de impuestos, recuperación de gastos y otros servicios de apoyo comunes se tengan en cuenta para gestionar la situación de liquidez del presupuesto ordinario. La Comisión considera que la aplicación de esta recomendación**

merece un análisis más exhaustivo y confía en que se proporcione más información a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.

3. Compromisos de fondos

14. En su informe sobre las Naciones Unidas (Vol. I), la Junta de Auditores indicó que había un total de 209,425 millones de dólares de compromisos pendientes al 31 de diciembre de 2019, que comprendían compromisos de órdenes de compra pendientes por valor de 126,92 millones de dólares, compromisos de fondos pendientes por valor de 74,22 millones de dólares y compromisos de viajes pendientes por valor de 8,28 millones de dólares ([A/75/5 \(Vol. I\)](#), párr. 107). Según la Junta, los compromisos de fondos permitían a una entidad afectar fondos con cargo a su presupuesto para liquidar los compromisos que hubiera contraído en un ejercicio económico determinado. La Junta añadió que esos compromisos no se debían crear únicamente para reservar fondos para el siguiente ejercicio. Según el párrafo 5.3 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el saldo de las consignaciones se debe anular. La Junta consideró que la utilización de los compromisos de fondos en Umoja, el sistema de planificación de los recursos institucionales, no proporcionaba el grado de visibilidad y control necesario y reiteró su recomendación de que la administración reforzara la inspección de los compromisos pendientes tras el cierre del ejercicio presupuestario y velara por que los compromisos se creasen de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. La Junta también recomendó que la administración acelerara la conclusión de las directrices para la utilización de los compromisos de fondos y garantizara que se cumplieren para racionalizar la creación de ese tipo de compromisos (*ibid.*, párrs. 106, 107, 111 y 112). En el contexto de su examen de las propuestas del Secretario General sobre la transferencia de fondos entre secciones del presupuesto para el ejercicio económico 2018-2019, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los compromisos totales a finales de diciembre de 2019 ascendían a 172,4 millones de dólares, de los cuales 59,4 millones de dólares se habían liquidado al 30 de abril de 2020, con lo que las obligaciones por liquidar ascendían a 112,9 millones de dólares, y que al 30 de junio de 2020 los compromisos por liquidar del ejercicio presupuestario 2018-2019 habían disminuido aún más hasta situarse en 96,5 millones de dólares. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a los compromisos de fondos y confía en que, cuando la Asamblea General examine el presente informe, se le proporcionen más aclaraciones y las cifras más recientes sobre el pasivo (véase también [A/75/538](#), párr. 46).**

4. Gestión del efectivo y las inversiones

15. En su resumen sucinto, la Junta de Auditores señaló que las Naciones Unidas y varios de sus fondos y programas administraban importantes cantidades de efectivo e inversiones. La Junta observó que, con la implantación de Umoja, las Naciones Unidas habían introducido un sistema de banco interno en el que las cuentas bancarias ya no estaban asociadas a cada una de las entidades, sino que estaban organizadas por moneda y por país, y que todas las entidades participantes las utilizaban para realizar transacciones. La Junta también señaló que la Tesorería de las Naciones Unidas mantenía un fondo de inversiones en el que participaban ocho entidades y que el PNUD administraba un fondo de inversiones en el que participaban otras cuatro entidades, y que otras cuatro (el ACNUR, el UNICEF, la UNOPS y el UNRWA) no tenían fondos mancomunados ni gestionados por terceros ([A/75/177](#), párrs. 18 y 19).

16. En su informe sobre la UNOPS, la Junta de Auditores indicó que la UNOPS era una entidad autofinanciada que funcionaba sobre la base de la recuperación total de gastos. La Junta observó que, de conformidad con la meta de ingresos netos nulos, las

reservas presupuestadas de la UNOPS se habían congelado a sus valores vigentes para 2018 y 2019. No obstante, las reservas efectivas habían aumentado considerablemente, de 192,9 millones de dólares en 2018 a 252 millones de dólares en 2019. La Junta observó también que la UNOPS había autorizado inversiones (8,8 millones de dólares en 2018, 30 millones de dólares en 2019 y 20 millones de dólares en febrero de 2020) en el marco de la iniciativa de Inversiones con Impacto en Infraestructura Sostenible sin que existiera ninguna estructura o marco de gobernanza oficial. La Junta observó además que los activos de la cartera de inversiones de la caja de previsión de la UNOPS, establecida en 2014, habían tenido un rendimiento inferior al índice de referencia (A/75/5/Add.11, párr. 8 (resumen) y párrs. 18 a 20 y 84).

17. La Junta de Auditores recomendó que la UNOPS revisara sus reservas operacionales mínimas requeridas y se atuviera a su política de recuperación total de gastos, de modo que se diera cobertura efectivamente a los riesgos que surgieran en el curso de sus operaciones y no se acumularan excedentes por encima de las reservas operacionales evaluadas de manera realista. La Junta también recomendó, entre otras cosas, que la UNOPS examinara y documentara el desempeño del administrador de inversiones de manera periódica (*ibid.*, párrs. 23 y 90).

18. En su informe sobre la reforma de la gestión, la Comisión Consultiva examinó distintas cuestiones relacionadas con la función centralizada de gestión de las inversiones de tesorería y los parámetros de referencia sobre los niveles máximos y mínimos de las reservas operacionales (véase A/75/538, párrs. 38 a 44). **Preocupa a la Comisión Consultiva que el Secretario General no haya aplicado las decisiones adoptadas por la Asamblea General en sus resoluciones 73/268 y 74/249 sobre estas cuestiones. La Comisión coincide con las constataciones de la Junta de Auditores y recomienda que la Asamblea solicite nuevamente al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, presente opciones viables para una función centralizada de gestión de las inversiones para el sistema de las Naciones Unidas y facilite la elaboración de parámetros de referencia razonables en relación con los niveles máximos y mínimos de las reservas operacionales para que los utilicen las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión espera con interés que en los próximos estados financieros se presente información actualizada al respecto (véanse también A/74/528, párrs. 14 y 16, A/73/430, párrs. 16 y 18, y A/72/537, párr. 11).**

5. Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores

19. Con respecto a la aplicación de sus recomendaciones, la Junta de Auditores destacó en su resumen sucinto que, en el caso de todas las entidades auditadas, la tasa general de aplicación de las recomendaciones del ejercicio anterior había aumentado ligeramente del 39 % en 2018 al 41 % en 2019 (véase A/75/177, párr. 195 y cuadro 8). En los informes de auditoría de las distintas entidades y en los informes específicos del Secretario General (A/75/339 y A/75/339/Add.1) se detalla el estado de la aplicación de las recomendaciones en todas las entidades auditadas. En el cuadro que figura a continuación se presenta el desglose de las recomendaciones totalmente aplicadas por entidad en 2018 y 2019.

Recomendaciones totalmente aplicadas en 2018 y 2019

Entidad	Número de recomendaciones de auditoría pendientes al cierre del ejercicio económico		Recomendaciones de auditoría totalmente aplicadas durante el ejercicio			
	2019	2018	2019		2018	
			(número)	(porcentaje)	(número)	(porcentaje)
Naciones Unidas (Vol. I)	224	167	49	21,88	13	7,78
Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	103	110	24	23,30	56	50,91
ITC	17	17	4	23,53	8	47,06
FNUDC	8	9	8	100,00	8	88,89
PNUD	51	49	29	57,00	17	34,69
PNUMA	35	17	11	31,43	3	17,65
UNFPA	27	26	22	81,48	13 ^a	50,00
ONU-Hábitat	38	20	3	7,89	4	20,00
UNICEF	80	66	33	41,25	34	51,52
UNITAR	9	10	7	77,78	8	80,00
ACNUR	96	67	48	50,00	35	52,24
CCPPNU	45	38	33	73,33	12 ^b	31,58
UNODC	50	65	22	44,00	27	41,54
UNOPS	48	51	32	66,67	31	60,78
UNRWA	46	54	27	58,70	32	59,26
UNU	32	55	17	53,13	22	40,00
ONU-Mujeres	22	16	15	68,18	6	37,50
MRITP	19	18	7	36,84	7	38,89
Número total	950	855	391		336	
Porcentaje total				41		39

Fuente: Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2019 (A/75/177, cuadro 9).

^a Las diferencias entre las cifras comunicadas en el resumen sucinto correspondiente a 2018 y las mismas cifras correspondientes a 2018 que figuran en el presente informe se deben a que se volvió a evaluar las recomendaciones aplicadas en 2018. En el resumen sucinto correspondiente a 2018, la cifra notificada fue 24.

^b Véase la nota a pie de página *a*; en el resumen sucinto correspondiente a 2018, la cifra notificada fue 13.

20. El cuadro anterior indica que la tasa de aplicación de las Naciones Unidas (Vol. I) aumentó del 8 % en 2018 al 22 % en 2019, pero siguió siendo la más baja de las entidades de las Naciones Unidas, a excepción de ONU-Hábitat (8 %). En algunas entidades, la tasa de aplicación disminuyó considerablemente (las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el ITC, el UNICEF y ONU-Hábitat), mientras que en otras (el FNUDC, el PNUD, el PNUMA, el UNFPA, la CCPPNU, la UNU y ONU-Mujeres) las tasas mejoraron considerablemente.

21. El Secretario General indica que, de las 113 recomendaciones formuladas en relación con las Naciones Unidas (Vol. I) correspondientes a 2019, 6 no fueron aceptadas por la administración y se solicitó que se archivaran 8. De las 99 recomendaciones que están aplicándose, se prevé que 44 se aplicarán en 2020, 35 en 2021 y 10 entre 2022 y 2024, y 10 son de carácter continuo. Con respecto a los fondos y programas, el Secretario General indica que de las 419 recomendaciones formuladas

en 2019, 14 no fueron aceptadas y se solicitó que se archivaran 66 (véanse [A/75/339](#), párr. 9 y cuadro 2, y [A/75/339/Add.1](#), cuadros 1 a 42).

22. Con respecto a las recomendaciones de años anteriores, el Secretario General indica que, de las 405 recomendaciones formuladas en relación con las Naciones Unidas (Vol. I) entre 2008 y 2018, 200 ya se aplicaron, 39 fueron archivadas por la Junta de Auditores o superadas por los acontecimientos, 153 están aplicándose y 13 no se han aplicado (véase [A/75/339](#), cuadro 3). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en cuanto a las recomendaciones que no se habían aceptado, la administración no estaba de acuerdo con las observaciones implícitas de la Junta ni con la viabilidad de las propias recomendaciones. Con respecto a las recomendaciones que se solicitaba archivar, la administración estuvo de acuerdo, en general, con las proposiciones, pero consideró que las siguientes situaciones justificaban que se archivaran: a) ya se habían tomado medidas adecuadas; b) ya había controles mitigantes adecuados; c) las medidas correctivas estaban fuera del alcance o el control de la administración; y d) la Asamblea General había solicitado al Secretario General que no aplicara determinada recomendación. Además, con respecto a algunas recomendaciones vinculadas a iniciativas transformacionales en curso o que requerían financiación adicional, la administración pidió que se archivaran o fijó como plazo “en curso”.

23. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 73/268, reiteró su solicitud al Secretario General y a las jefas y jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que aseguraran la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y las recomendaciones conexas de la Comisión en forma rápida y oportuna. La Comisión reitera su recomendación de que la Asamblea solicite al Secretario General que coopere plenamente con la Junta y una vez más confía en que la administración siga intensificando su colaboración con la Junta en lo que respecta a las recomendaciones que han sido aceptadas total o parcialmente o que no han sido aceptadas por la administración y al estado de las recomendaciones que la administración ha solicitado archivar (véanse también [A/74/528](#), párr. 13, y [A/74/806](#), párrs. 22 y 24).**

24. Con respecto a las recomendaciones de períodos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que mejore la tasa y la puntualidad de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores (véanse también [A/74/806](#), párr. 27, [A/72/789](#), párr. 26, y [A/71/845](#), párr. 5).

B. Otras cuestiones transversales

1. Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados

25. En su resumen sucinto, la Junta de Auditores indicó que el pasivo en concepto de prestaciones a los empleados había aumentado a lo largo de 2019 en 13 entidades. La Junta señaló, por ejemplo, que las pérdidas actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados habían superado los 1.000 millones de dólares en el caso de las Naciones Unidas (Vol. I) en 2019. Las principales razones de los aumentos eran los cambios en los supuestos y cálculos actuariales. En todas las entidades, el seguro médico posterior a la separación del servicio representaba la mayor parte de los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (véanse [A/75/177](#), párrs. 24 a 26 y cuadro 4, y [A/75/5](#) (Vol. I), párr. 13).

26. En su informe sobre el ACNUR, la Junta de Auditores observó que el pasivo correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio influía en gran

medida en la situación financiera de la entidad, ya que ascendía a 798,8 millones de dólares en 2019, lo que representaba un aumento de 210,2 millones de dólares respecto de 2018. Las principales razones del aumento eran las pérdidas actuariales, de 119,7 millones de dólares, y los costos por servicios prestados en períodos anteriores, de 47,4 millones de dólares (A/75/5/Add.6, párr. 16). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2019 se habían financiado con contribuciones voluntarias 36,5 millones de dólares del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio correspondiente a puestos financiados parcialmente con cargo al presupuesto ordinario que se incluían por primera vez. Según el ACNUR, este será un problema recurrente, ya que los costos del seguro médico posterior a la separación del servicio que acarrearán los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario seguirán financiándose parcialmente con las contribuciones voluntarias.

27. En cuanto a la valoración del seguro médico posterior a la separación del servicio, la Junta de Auditores señaló, en su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/74/5 (Vol. II)), que en los datos censales presentados al actuario la fecha de ingreso era errónea. La Junta recomendó que la administración se cerciorara de que fueran correctos los parámetros de la fecha de ingreso para garantizar la fiabilidad de los datos del censo y las posteriores valoraciones (A/75/5 (Vol. I), párr. 140). Asimismo, la Junta recomendó que el ACNUR obtuviera y mantuviera datos exactos sobre el historial de servicio y de afiliación al plan de atención médica de sus funcionarios (A/75/5/Add.6, párr. 20). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el ACNUR había presentado una propuesta a la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas para examinar la posibilidad de incluir en su programa de trabajo para 2020 un estudio sobre la posible armonización de las prácticas utilizadas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas para determinar el número de años de servicio que deben tenerse en cuenta a los efectos de los cálculos actuariales relativos al pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio.

28. La Comisión Consultiva reitera su preocupación por la inexactitud de los datos utilizados para determinar el pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio y su valoración actuarial. La Comisión recuerda que solicitó a la Junta de Auditores que examinara los gastos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, a fin de aumentar la transparencia y garantizar el cumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, y que presentara un informe sobre ese asunto durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General (véase también A/74/806, párrs. 9 y 11).

2. Implementación de la reforma del pilar de desarrollo

Sistema de coordinadores residentes

29. En su resolución 72/279, la Asamblea General había decidido crear una función específica, independiente, imparcial, empoderada y centrada en el desarrollo sostenible para la coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, mediante la separación de las funciones del coordinador residente y las del representante residente del PNUD. En su informe sobre las Naciones Unidas (Vol. I), la Junta de Auditores observó que contar con un sistema revitalizado de coordinadores residentes era una pieza esencial del reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La Junta también observó que, con el apoyo del PNUD, se había efectuado la transición operacional en enero de 2019, cuando la Oficina de

Coordinación del Desarrollo de la Secretaría asumió las funciones de gestión y supervisión del nuevo sistema de coordinadores residentes (A/75/5 (Vol. I), párr. 422).

30. De conformidad con la resolución 72/279 de la Asamblea General, el sistema debía financiarse mediante: a) un cargo del 1 % en concepto de servicios de coordinación aplicable a las contribuciones de recursos complementarios realizadas por terceros para fines altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo; b) la duplicación del arreglo actual de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; y c) la aportación de contribuciones voluntarias, previsibles y multianuales a un fondo fiduciario establecido específicamente para prestar apoyo en el período inicial. La Junta de Auditores indicó, en su informe sobre las Naciones Unidas (Vol. I), que el costo del sistema se estimaba en 281 millones de dólares al año y observó un déficit importante para 2019, ya que los ingresos reales eran de apenas 223 millones de dólares. Además, se informó a la Junta de que dos entidades habían decidido no participar en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y una entidad había declarado que no pagaría su contribución para 2019 íntegramente (véase A/75/5 (Vol. I), párrs. 422, 423 y 427 y cuadro II.7). La Junta recomendó, entre otras cosas, que la administración adoptara medidas para resolver los problemas de déficit de financiación con los organismos que no participaban en la financiación de los gastos y que prosiguiera sus esfuerzos y estudiara vías para seguir mejorando la entrada de recursos a fin de que el sistema revitalizado de coordinadores residentes funcionara de manera óptima y sin dificultades (*ibid.*, párrs. 431 y 433).

31. No obstante, la Junta de Auditores consideró que el reposicionamiento del sistema de coordinadores residentes estaba en curso. De los 129 puestos de coordinador residente en 162 países, 106 se habían cubierto para finales de diciembre de 2019. La Junta indicó que estaba en marcha el proceso de contratación para cubrir los 995 puestos del nuevo sistema y recomendó que la administración agilizará el proceso de contratación de los coordinadores residentes (*ibid.*, párrs. 440 y 443 y cuadro II.8).

32. En su informe sobre el PNUD, la Junta de Auditores reconoció el compromiso constante de la entidad de finalizar las medidas administrativas iniciadas para lograr los objetivos de desvinculación. Sobre todo, la Junta recomendó que el PNUD siguiera supervisando los proyectos activos de las oficinas de los coordinadores residentes, acelerara el cierre de los proyectos en la medida de lo posible y siguiera vigilando el número de funcionarios incluidos en los arreglos de transición al sistema de coordinadores residentes e informando al respecto (véase A/75/5/Add.1, párrs. 223 a 225). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a partir del 1 de enero de 2020, la administración de la nómina de sueldos y las prestaciones de todos los coordinadores residentes se había transferido íntegramente a la Secretaría, con lo que se habían terminado todos los arreglos de transición relativos a la función de coordinador residente.

Operaciones institucionales comunes

33. En su resolución 72/279, la Asamblea General acogió con beneplácito las medidas propuestas por el Secretario General para promover las operaciones institucionales comunes, cuando procediera, incluidas oficinas de apoyo comunes. El Secretario General había solicitado al Comité de Alto Nivel sobre Gestión y al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que elaborasen una estrategia con la cual establecer servicios auxiliares comunes a todos los equipos de las Naciones Unidas en los países para 2022. En su informe sobre las Naciones Unidas

(Vol. I), la Junta de Auditores consideró que sería muy difícil cumplir la meta para 2022 y recomendó que la administración estableciera plazos concretos con objetivos e hitos provisionales para la implantación de las oficinas de servicios auxiliares comunes (véase [A/75/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 504, 511 y 512).

34. Con respecto a los locales comunes, en su informe ([A/72/684-E/2018/7](#)) el Secretario General destacó la necesidad de garantizar mayores economías de escala y la utilización más estratégica de los locales comunes. Según el Secretario General, había más de 2.900 locales de las Naciones Unidas en todo el mundo, de los cuales apenas el 16 % eran locales comunes. Su intención era aumentar la proporción de locales comunes de las Naciones Unidas al 50 % para 2021. En su informe sobre las Naciones Unidas (Vol. I), la Junta de Auditores consideró que sería muy difícil alcanzar el objetivo de disponer de un 50 % de locales comunes para 2021, ya que para finales de 2019 se habían concluido proyectos piloto en cuatro países y los dos restantes se estaban terminando. La Junta recomendó, entre otras cosas, que la administración estableciera un calendario realista, con hitos provisionales, para la implantación de locales comunes (véase [A/75/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 525 y 528).

35. La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las reformas relacionadas con el desarrollo y subraya la importancia de aplicar total y rápidamente las recomendaciones de la Junta. La Comisión recuerda el párrafo 77 de su informe sobre el presupuesto ([A/75/7](#)) y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione en los presupuestos información detallada sobre las iniciativas a nivel de todo el sistema relativas a asuntos administrativos y de presupuesto que tienen por objeto consolidar el aumento de la eficiencia y mejorar la coordinación, incluidos los arreglos de participación en la financiación de los gastos y de recuperación de gastos (véase también [A/75/7](#), párrs. I.39 y IV.28).

3. Recuperación de gastos

36. En su resolución [72/279](#), la Asamblea General solicitó al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que cumpliera las políticas existentes de recuperación total de gastos y siguiera armonizando la recuperación de los gastos en cada una de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo mediante enfoques diferenciados. Al respecto, la Junta de Auditores tomó nota de una decisión de la Junta Ejecutiva del PNUD y el UNFPA, junto con las decisiones del UNICEF y ONU-Mujeres, relativa a una metodología armonizada para las tasas de recuperación de los gastos indirectos del 8 % ([A/75/5/Add.11](#), párr. 28).

37. En su informe sobre las Naciones Unidas (Vol. I), la Junta de Auditores observó que había aumentado el saldo del fondo de recuperación de gastos en la cuenta mancomunada, de 152,9 millones de dólares (2016) a 252,4 millones de dólares (2019), y que había una gran variación en las tasas de catálogo de diciembre de 2019 para tipos de actividades similares. La Junta observó asimismo que tampoco había coherencia entre las entidades de la Secretaría al identificar los elementos del gasto para preparar los planes de gastos. La Junta recomendó, entre otras cosas, que la administración concluyera las actividades de armonización dentro de un plazo determinado y revisara la metodología y las instrucciones vigentes en materia de recuperación de gastos (véase [A/75/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 49 y 63).

38. La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre la recuperación de gastos y subraya la importancia de armonizar oportunamente la metodología y las tasas de recuperación de gastos entre las entidades de las Naciones Unidas.

4. Asuntos relacionados con fraudes

39. En su informe sobre las Naciones Unidas (Vol. I), la Junta de Auditores indicó que la administración había informado de 147 casos de fraude o presunto fraude por un monto estimado de 6,34 millones de dólares en 2019, frente a 32 casos por un monto estimado de 2,9 millones de dólares en 2018 (véanse [A/75/5 \(Vol. I\)](#), párr. 650, y [A/74/528](#), párr. 17). La Junta también indicó que los 147 casos de fraude y presunto fraude incluían 23 que se habían notificado inicialmente entre febrero y diciembre de 2018, pero que se habían incluido en el informe correspondiente a 2019. La Junta recomendó, en particular, que la administración reforzara los controles para garantizar que las entidades comunicasen los detalles de los casos de fraude o presunto fraude tan pronto como llegaran a su conocimiento ([A/75/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 656 y 660).

40. En su informe sobre el UNICEF, la Junta de Auditores consideró que el fraude, el despilfarro y el uso indebido de recursos seguía siendo un riesgo clave al ejecutar el UNICEF programas para la infancia en contextos nacionales locales ([A/75/5/Add.3](#), cap. IV, párr. 138). La Junta indicó que la administración había informado de 15 casos de fraude o presunto fraude cerrados en 2019 por la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones y de 413 casos de fraude o presunto fraude relacionados con transferencias en efectivo (frente a 184 casos en 2018), que había investigado una organización independiente contratada por el UNICEF. La Junta recomendó, entre otras cosas, que el UNICEF indicara las razones de las deficiencias en el logro del nivel mínimo de actividades de aseguramiento y que adoptara medidas urgentes para garantizar que se llevase a cabo oportunamente al menos un nivel mínimo de verificaciones aleatorias para todos los asociados en la ejecución ([A/75/5/Add.3](#), párrs. 132 y 322). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en los 413 casos de fraude o presunto fraude relacionados con casos de transferencias en efectivo cerrados en 2019, las pérdidas comprobadas por transacciones fraudulentas habían ascendido a 70.262 dólares, de los cuales se habían recuperado 65.825 dólares.

41. En su informe sobre el PNUD, la Junta de Auditores indicó que la entidad había notificado 105 casos de fraude o presunto fraude. La Junta observó un aumento en el número de casos de investigación fundamentados sobre categorías de conducta indebida relacionadas con el fraude, de 50 casos en 2017 a 60 en 2018 y 64 en 2019, y recomendó, entre otras cosas, que el PNUD definiera sus prioridades organizativas a través de una estrategia antifraude propia de la organización, siguiera aplicando el plan de acción de su marco de gestión del riesgo de fraude y aumentara la conciencia de las oficinas en los países y de otras dependencias sobre cómo evaluar el riesgo de fraude de manera integrada ([A/75/5/Add.1](#), párrs. 98 a 101 y 295 y figura II.III).

42. La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre asuntos relacionados con fraudes y destaca nuevamente la importancia de que esas recomendaciones se apliquen sin demora y de que los responsables rindan cuentas de sus actos en los casos en que se hayan comprobado las denuncias (véase también [A/74/528](#), párr. 18).

5. Uso del personal que no es de plantilla

43. En informes anteriores, la Junta de Auditores ha resaltado cuestiones relativas al uso de consultores en las oficinas de las Naciones Unidas incluidas en el volumen I y en otras entidades varias (véase, por ejemplo, [A/73/209](#), párrs. 73 a 83). Específicamente, en relación con los consultores contratados por el ITC, la Junta había recomendado que el ITC seleccionara a los consultores mediante un proceso competitivo y evitara recurrir a ellos para realizar tareas genéricas. En su informe correspondiente a 2018, la Junta observó que el ITC había adjudicado 70 contratos de consultores a tarifas superiores a la tarifa máxima asociada a la categoría asignada

(A/74/528, párrs. 27 y 28). En su informe correspondiente a 2019, la Junta observó que el proceso de contratación de consultores y contratistas particulares no fue competitivo en 419 casos, lo que no se ajustaba a la instrucción administrativa del ITC sobre consultores y contratistas individuales. La Junta reiteró su recomendación de que el ITC seleccionara a los consultores mediante un proceso competitivo y estableciera un proceso de selección formal más riguroso (A/75/5 (Vol. III), párrs. 28 y 35).

44. En su informe sobre el ACNUR, la Junta de Auditores observó que el ACNUR contrataba a contratistas individuales a través de la UNOPS. En 2019, el ACNUR gastó 87,8 millones de dólares en contratistas contratados de esa manera. La Junta observó que en el marco del ACNUR no se definían suficientes condiciones previas para la utilización de contratistas en virtud de acuerdos con la UNOPS y que el ACNUR no registraba en su sistema de planificación de los recursos institucionales todos los datos necesarios para la presentación de informes sobre esos acuerdos y la supervisión de estos. La Junta recomendó, sobre todo, que el ACNUR estableciera controles exhaustivos para evitar discrepancias en los datos sobre los contratistas contratados a través de la UNOPS y definiera más claramente en qué circunstancias se consideraba razonable y necesario para sus operaciones recurrir a contratistas particulares mediante acuerdos con la UNOPS (véase A/75/5/Add.6, párrs. 293, 311, 314 y 316). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el ACNUR estaba a punto de publicar una nueva instrucción administrativa sobre la gestión de la fuerza de trabajo asociada, que garantizaría un enfoque coherente y sistemático en la gestión de ese tipo de personal.

45. La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y reitera la solicitud de la Asamblea General de que las entidades de las Naciones Unidas ejerzan una supervisión apropiada de la aplicación de las políticas y directrices pertinentes, como del proceso de contratación y del proceso de gestión general del personal que no es de plantilla, incluidos los consultores, y garanticen que se mantiene la transparencia de la información proporcionada al respecto (véanse A/74/528, párr. 29, A/73/430, párr. 27, y resolución 73/268 de la Asamblea General).

6. Adquisiciones

46. En su resumen sucinto, la Junta de Auditores resaltó las principales constataciones y recomendaciones en la esfera de las adquisiciones con respecto a algunos de los fondos y programas (véase A/75/177, párrs. 63, 70, 91 y 142). En su informe sobre las Naciones Unidas (Vol. I), la Junta se detuvo especialmente en la evaluación de las propuestas de licitación. La Junta notó que durante la evaluación de las propuestas era posible proponer y considerar, a exclusiva discreción de las Naciones Unidas, cambios en las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas o la versión preliminar del contrato. No obstante, el hecho de que no se aceptaran las condiciones generales del contrato o la versión preliminar del contrato podía dar lugar a que rechazara la propuesta. La Junta comprobó que la División de Adquisiciones no tenía en cuenta los cambios propuestos durante la evaluación de las propuestas porque en las evaluaciones comerciales no se puntuaban esos aspectos (A/75/5 (Vol. I), párrs. 567 y 568).

47. La Junta de Auditores recomendó que la administración puntuara las solicitudes de cambio de las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas o de la versión preliminar del contrato durante la evaluación de las propuestas en los casos de adquisiciones en que las Naciones Unidas consideraran esas modificaciones (*ibid.*, párr. 570). La administración no aceptó la recomendación porque consideró que aplicar de manera universal la puntuación de las modificaciones de las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas sería

extremadamente difícil y no redundaría en beneficio de la Organización ([A/75/339](#), párrs. 215 y 216).

48. La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las adquisiciones. En cuanto a la recomendación de puntuar los cambios en las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas o en la versión preliminar del contrato durante la evaluación de las propuestas, la Comisión confía en que se proporcione una justificación adicional a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.

7. Reforma del pilar de paz y seguridad

49. En su informe sobre las Naciones Unidas (Vol. I), la Junta de Auditores observó que uno de los elementos clave de la reforma del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas propuesta por el Secretario General era la creación del Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, que reunió las responsabilidades estratégicas, políticas y operacionales del antiguo Departamento de Asuntos Políticos y las responsabilidades de consolidación de la paz de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz ([A/75/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 542 y 543).

50. La Junta de Auditores observó que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad habían destacado la importancia de revitalizar la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz para que apoyase a la Comisión de Consolidación de la Paz, aumentase las sinergias con otras partes del sistema de las Naciones Unidas y prestase asesoramiento estratégico al Secretario General. La Junta también observó que se transferirían a la Oficina tres puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y uno con recursos extrapresupuestarios, lo que sería posible gracias a las capacidades que se liberasen con la fusión de las divisiones regionales y la creación de una sola oficina ejecutiva para el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. No obstante, la Junta observó que las expectativas concretas de rendimiento de la Oficina no se modificaron, pese al aumento de los recursos. La Junta recomendó que el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y la Oficina desarrollaran los criterios oportunos para evaluar el aumento de la producción resultante del despliegue de recursos adicionales en la Oficina (*ibid.*, párrs. 555 a 558; véanse también las resoluciones de la Asamblea General [72/276](#) y [70/262](#) y las resoluciones del Consejo de Seguridad [2413 \(2018\)](#) y [2282 \(2016\)](#)).

51. Con respecto a la financiación de las actividades de consolidación de la paz, la Junta de Auditores indicó que el Fondo para la Consolidación de la Paz, que se financia con contribuciones voluntarias y está administrado por la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, tenía previsto contar con 500 millones de dólares en recursos para el período 2017-2019. No obstante, las contribuciones fueron de apenas 355,8 millones de dólares, que se sumaron al saldo de 116 millones de dólares arrastrado de ciclos anteriores. La Junta observó que el Fondo para la Consolidación de la Paz se había visto obligado a reducir sus metas programación en casi 60 millones de dólares y recomendó que la Oficina continuara las iniciativas para aumentar los recursos financieros del Fondo.

52. La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y formulará más observaciones y recomendaciones cuando estudie el informe del Secretario General sobre el examen de la aplicación de la reforma del pilar de paz y seguridad ([A/75/202](#)).

Anexo**Informes financieros, estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019 e informes conexos examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto***Informes de la Junta de Auditores*

1. Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2019 ([A/75/177](#))
2. Naciones Unidas ([A/75/5 \(Vol. I\)](#))
3. Centro de Comercio Internacional ([A/75/5 \(Vol. III\)](#))
4. Universidad de las Naciones Unidas ([A/75/5 \(Vol. IV\)](#))
5. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ([A/75/5/Add.1](#))
6. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización ([A/75/5/Add.2](#))
7. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ([A/75/5/Add.3](#))
8. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente ([A/75/5/Add.4](#))
9. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones ([A/75/5/Add.5](#))
10. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ([A/75/5/Add.6](#))
11. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ([A/75/5/Add.7](#))
12. Fondo de Población de las Naciones Unidas ([A/75/5/Add.8](#))
13. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ([A/75/5/Add.9](#))
14. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([A/75/5/Add.10](#))
15. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ([A/75/5/Add.11](#))
16. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ([A/75/5/Add.12](#))
17. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales ([A/75/5/Add.15](#))
18. Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/75/5/Add.16](#))

Informes conexos

19. Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 ([A/75/339](#))
20. Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas ([A/75/339/Add.1](#))